

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**
CURSO 2020/2021

CENTRO ASOCIADO DE OURENSE
PLAZA NÚM.: 6

Pedro Julio Tenorio Sánchez
Presidente de la Comisión
Carlos Vidal Prado
Secretario de la Comisión
Jesús Manuel García Díaz
Vocal de la Comisión
Elisa Rodríguez Díaz
Vocal de la Comisión

En Madrid y Ourense siendo las 11 horas del día 23 de julio de 2020 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Derecho Constitucional

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	PEAGUDA PÉREZ, PEDRO	19,73
2.º	ORBÁN MORENO, JOSÉ MANUEL	17,50
3.º	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	17,07

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:
 La vocal de la Comisión Elisa Rodríguez Díaz no pudo asistir a la reunión por motivos personales, y al no poseer tampoco firma electrónica no puede firmar el Acta. Por este motivo, solamente asistieron y firmaron el Acta los otros tres miembros de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Pedro J. Tenorio Sánchez

Fdo.: Carlos Vidal Prado

Fdo.: Jesús Manuel García Díaz

Fdo.:



C. ASOCIADO: Ourense
PLAZA NÚM.: 6

Carrera:	Grado Derecho	
Departamento:	Derecho constitucional	
Asignatura 1:	Derecho Constitucional II	Código 1: 66022026
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDICIONALES LENGUA MAX.2	
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL MAX. 25
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	ÁLVAREZ BUJÁN, MARÍA VICTORIA		2,73	1,50	1,00	2,00	0,25	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,10	0,50	0,85	1,50	1,50	0,00	0,00	2,00	2,00	11,45	1,60
2	DEL VALLE COUTO, ANA		1,37	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	4,87	0,00	0,00	1,83	0,00	1,83	0,00	0,00	0,15	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	10,45	1,60
3	FABAR CARNERO,ALBERTO		1,19	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	5,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,15	5,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	16,44	1,60
4	FERNÁNDEZ GARCÍA, GABRIEL		2,59	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1,75	1,75	6,69	0,00
5	FERREIRO NOVOA, JOSÉ LUIS		1,44	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50	4,44	0,00	0,00	0,66	0,00	0,66	0,00	0,00	0,05	0,05	5,00	5,00	2,50	2,50	2,50	2,50	16,75	1,60
6	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA		1,56	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	2,50	2,00	2,00	10,06	0,00
7	MARTÍNEZ SAURA, JOSÉ MIGUEL		1,12	1,50	0,00	0,00	0,25	0,00	2,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,97	0,00
8	ORBÁN MORENO, JOSÉ MANUEL		1,80	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,80	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,10	0,10	5,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	17,50	1,60
9	OTERO LÓPEZ, PATRICIA		1,38	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	4,88	0,00	0,00	1,09	0,00	1,09	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50	4,50	2,50	2,50	2,50	2,50	17,07	1,60
10	PEAGUDA PÉREZ, PEDRO		1,08	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	4,08	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,05	0,05	5,00	5,00	0,00	0,00	4,00	4,00	19,73	1,60
11	VILLANUEVA TUNES, ALEJANDRO		2,02	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	2,00	0,00	0,00	1,50	1,50	2,00	2,00	12,60	1,60
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: OURENSE

Plaza Número: 6

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación)	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Centro Asociado: OURENSE
Plaza Número: 6

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--